

contratos referidos en el apartado anterior «Medios para conferir la representación».

Una vez que el accionista haya suscrito cualquiera de dichos contratos y disponga de su correspondiente juego de claves y firma electrónica podrá, a través del espacio «Junta General» de la web del Banco ([www.gruposantander.com](http://www.gruposantander.com)), emitir su voto a distancia en relación con los puntos del orden del día de la Junta General.

(ii) Entrega o correspondencia postal: Para la emisión del voto a distancia mediante entrega o correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado «Voto a Distancia» de la tarjeta de asistencia, delegación y voto emitida en papel por el Banco. La tarjeta debidamente cumplimentada y firmada deberá entregarse en cualquier Oficina del Banco o remitirse por correspondencia postal a la dirección Registro de Accionistas, Apartado número 683 F.D. 28080 Madrid.

Otras previsiones:

(i) Plazo de recepción por la Sociedad: Para su validez y de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales, tanto las delegaciones a distancia como los votos a distancia (ya sean electrónicos o mediante entrega o correspondencia postal) deberán recibirse por la Sociedad antes de las 24 horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, esto es, no más tarde del día 17 de octubre de 2004.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta, con posterioridad al plazo indicado sólo se admitirán aquellas delegaciones conferidas en papel que se presenten al personal encargado del registro de accionistas en el día y lugar de celebración de la Junta General y dentro de la hora inmediatamente anterior a la prevista para su inicio.

(ii) Reglas de prelación entre delegación, voto a distancia y presencia en la Junta:

a) La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, dejará sin efecto dicha delegación o voto.

b) Asimismo, el voto, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, hará ineficaz cualquier delegación electrónica o escrita, ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada.

c) En el caso de que un accionista realice válidamente delegaciones electrónica, por un lado, y mediante tarjeta impresa en papel, por otro, esta última prevalecerá sobre aquella, con independencia de sus respectivas fechas.

d) Igualmente, el voto válidamente emitido mediante firma manuscrita de la tarjeta impresa en papel hará ineficaz el efectuado por medios electrónicos, ya sea anterior o posterior.

(iii) Una vez efectuado el voto a distancia, no podrá éste ser modificado, salvo en el supuesto de asistencia física a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o, en caso de voto electrónico, también por voto posterior mediante tarjeta de asistencia, delegación y voto (entrega o correspondencia postal).

(iv) En caso de emplearse medios electrónicos, sólo cabrá una actuación electrónica para cada tipo de operación (delegación y voto).

(v) Los accionistas personas jurídicas y los no residentes en España deberán consultar a la Línea de Accionistas para adaptar, con las debidas garantías, los mecanismos de voto y delegación a distancia a sus peculiaridades.

(vi) Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de las claves para acceder y utilizar el servicio de delegación y voto electrónicos. En caso de que el accionista sea persona jurídica, éste deberá comunicar cualquier modificación o revocación en las facultades que ostente su representante y, por tanto, el Banco declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

(vii) El Banco se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan.

(viii) El Banco no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole,

ajenas a la voluntad del Banco, que impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación electrónicos.

Para mayor información sobre la delegación y el voto a distancia, los accionistas pueden dirigirse a la página web de la Sociedad (<http://www.gruposantander.com>), a la dirección de correo electrónico [junta.accionistas@gruposantander.com](mailto:junta.accionistas@gruposantander.com), al teléfono de la Línea de Atención a Accionistas 902 11 17 11 o a la Oficina del Accionista, Paseo de la Castellana, 86 - 28046 Madrid.

Derecho de información:

Adicionalmente a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, en relación con el punto Primero del Orden del Día, el texto íntegro de los documentos a que se refieren los artículos 144.1.c), 155 y 159 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Por lo tanto, se pondrán a disposición de los accionistas el informe de los administradores sobre el aumento de capital a que se refiere el punto Primero del Orden del Día, junto con la correspondiente propuesta de acuerdo (artículos 144.1.c), 155 y 159 de la Ley de Sociedades Anónimas) y el informe elaborado por el auditor de cuentas distinto del auditor de la Sociedad, nombrado por el Registro Mercantil, en relación con la supresión del derecho de suscripción preferente (artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas).

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta General, las solicitudes que procedan en ejercicio del derecho de información de los señores accionistas podrán realizarse a través de correo electrónico dirigido a la dirección [junta.accionistas@gruposantander.com](mailto:junta.accionistas@gruposantander.com), en cuyo caso y con objeto de dotar al sistema de las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de información, aquél deberá hacer constar en el citado correo su nombre y apellidos (o denominación social), Número de Identificación Fiscal y número de acciones de las que es titular. Al amparo de lo establecido en el artículo 117 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del mercado de valores, y salvo que el accionista indique otra cosa, aquellas solicitudes de información recibidas en la dirección de correo electrónico antes indicada podrán ser atendidas por el Banco mediante contestación dirigida al correo electrónico del accionista remitente. También podrá cursarse la solicitud mediante la entrega o envío por correspondencia postal al domicilio social de la petición escrita, con firma manuscrita.

Información adicional y documentación disponible en la página web.

Con independencia del derecho de información anteriormente indicado, los accionistas también podrán examinar en el domicilio social y solicitar la entrega o el envío gratuito de los siguientes documentos:

(i) El documento denominado «Scheme of Arrangement» que, en cumplimiento de la normativa inglesa, ha sido enviado por Abbey National plc a sus accionistas el 17 de septiembre de 2004, en relación con la operación a que se refiere el punto primero del Orden del Día. Dicho documento estará disponible en su versión original en inglés junto con, a efectos meramente informativos, una traducción al castellano. Esta disponibilidad del «Scheme of Arrangement» para su examen, entrega o envío se entiende sin perjuicio de las restricciones a su distribución impuestas por normativa del mercado de valores en determinadas jurisdicciones, conforme a lo previsto en el indicado documento.

(ii) Los estados financieros consolidados de Banco Santander Central Hispano, S.A. a 30 de junio de 2004 formulados por los Administradores (balance a 30 de junio de 2004, cuenta de pérdidas y ganancias para el período comprendido entre el 1 de enero de 2004 y el 30 de junio de 2004 y notas explicativas al balance y a la cuenta de pérdidas y ganancias), junto con el correspondiente informe de auditoría.

Igualmente, a partir de la fecha de la convocatoria estarán disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad (<http://www.gruposantander.com>) los siguientes documentos:

(i) El texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a todos los puntos del Orden del Día de

la Junta General, así como, en relación con el punto Primero, los documentos a que se refieren los artículos 144.1.c), 155 y 159 de la Ley de Sociedades Anónimas.

(ii) Las reglas aplicables para la delegación y el voto a través de medios de comunicación a distancia.

(iii) El documento denominado «Scheme of Arrangement» antes referido, así como, a efectos meramente informativos, su traducción al castellano.

(iv) Los estados financieros consolidados de Banco Santander Central Hispano, S.A. a 30 de junio de 2004 formulados por los Administradores (balance a 30 de junio de 2004, cuenta de pérdidas y ganancias para el período comprendido entre el 1 de enero de 2004 y el 30 de junio de 2004 y notas explicativas al balance y a la cuenta de pérdidas y ganancias), junto con el correspondiente informe de auditoría.

Santander, 29 de septiembre de 2004.—El Secretario General y del Consejo, Ignacio Benjumea.—45.013.

## CAPITAL AT WORK INT'L SGC, S. A.

Se pone en general conocimiento, según lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, que la Sociedad Capital at Work Int'l SGC, S. A. ha variado su domicilio de c/ Alcalá, 105, 1.º izda., 28009 Madrid, a la avda. Concha Espina, 63, 4.º dcha., 28016 Madrid. Dicho acuerdo ha sido adoptado mediante Consejo de Administración celebrado el 14 de septiembre de 2004.

Madrid, 15 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Antoine Hye de Crom.—43.992.

## COCO Y PRADO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

## COCO Y PRADO CONSULTORES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Universales de las sociedades citadas en el título de este anuncio, celebradas el 15 de diciembre de 2003, aprobaron la fusión de ambas, sobre la base de los Balances de 31 de julio de 2003, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por «Coco y Prado, Sociedad limitada», de «Coco y Prado Consultores, Sociedad limitada», con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada sociedad, en los plazos y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Orden del día

Primero.—Fusión.

Oviedo, 4 de septiembre de 2004.—Por «Coco y Prado, Sociedad Limitada» y «Coco y Prado consultores, Sociedad Limitada», La Vicepresidente y Administrador solidario, M.ª Valentina del Prado Acevedo.—44.350.

2.ª 30-9-2004

## COMPAÑÍA LEVANTINA DE BEBIDAS GASEOSAS, S.A. (COLEBEGA, S. A.)

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, de 22 de Diciembre de 1989 y en los Estatutos Sociales, por acuerdo del Consejo de Adminis-

tración de esta sociedad, se convoca a Junta General extraordinaria de accionista, que se celebrará en el domicilio social, avenida Real Monasterio de Santa María de Poblet, número 20 en Quart de Poblet (Valencia), el día 22 de octubre próximo, a las once horas en primera convocatoria, o en segunda convocatoria el día 23 de octubre en el mismo lugar y hora, en su caso, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 10 de los Estatutos Sociales para la adaptación del mismo a la vigente normativa legal.

Segundo.—Delegaciones para formalización de la correspondiente escritura de modificación de Estatutos Sociales, e inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta General, o designación de dos Interventores para la aprobación de la misma.

A los efectos de asistencia se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 14, y para la representación en la Junta el contenido del artículo 17, ambos de los Estatutos Sociales.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, solicitándolo por escrito o personalmente en las oficinas de la misma, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, junto con el informe justificativo de la propuesta del Consejo.

Quart de Poblet, 22 de septiembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración «Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S. L.», en su representación firma don Juan Luis Gómez-Trénor Fos.—45.021.

### COMPañÍA PARA EL DESARROLLO DE CANARIAS, S. A. (COMDECA S. A.)

*Anuncio de Disolución y Cesión Global del Activo y Pasivo*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Compañía para el Desarrollo de Canarias, Sociedad Anónima celebrada en su domicilio social el 31 de Marzo de Dos mil Cuatro, acordó la disolución sin liquidación, mediante la cesión global del activo y del pasivo al accionista único, Caja Insular de Ahorros de Canarias.

Asimismo se pone en conocimiento de los acreedores de Compañía para el Desarrollo de Canarias Sociedad Anónima el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y a oponerse a la cesión en el plazo y términos previstos en el artículo 246.2 del Reglamento del Registro Mercantil.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de julio de 2004.—Consejero de Compañía para el Desarrollo de Canarias, S. A., José Manuel Santana Rosa.—45.069.

### CONSTRUCCIONES LABARTA, S. A.

*Anuncio de reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que por Acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 14 de septiembre de 2004, se acordó reducir el capital social de la entidad en la cifra de 30.651 euros, mediante el procedimiento de amortización de acciones propias, números 311 a 360, ambos inclusive, 1431 a 1580, ambos inclusive, 1643 a 1679, ambos inclusive, 3497 a 3739, ambos inclusive, 1995 a 2000, ambos inclusive, 1701 a 1704, ambos inclusive, 401 a 420, ambos inclusive, siendo adquiridas por la sociedad con cargo a reservas de libre disposición.

Como consecuencia de la reducción el capital social se fija en la cifra de 209.749 euros, representado por 3490 acciones nominativas, con un valor nominal de

60,10 euros cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, numeradas del 1 al 310, ambos inclusive, del 361 al 400, ambos inclusive, del 421 al 1430, ambos inclusive, del 1581 al 1642, ambos inclusive, del 1680 al 1700, ambos inclusive, del 1705 al 1994, ambos inclusive, del 2001 al 3496, ambos inclusive y del 3740 al 4000, ambos inclusive.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Jesús Labarta Cardesa.—44.016.

### DEPORTES E INSTALACIONES, S. A.

La Junta General Extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado aumentar el capital social en la suma de cinco mil cuatrocientos nueve Euros (5.409 Euros), mediante la emisión de 50 nuevas acciones, de 108,18 Euros de valor nominal cada una, numeradas del 662 al 711 ambos inclusive, de iguales características que las actualmente en circulación, para su suscripción y desembolso, con prima de emisión de 39.891,82 Euros por acción.

Se establece para la suscripción y desembolso de los títulos, por parte de los actuales accionistas, en ejercicio del derecho de suscripción preferente, el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio, dentro del cual podrán suscribir acciones en proporción a las que cada uno posea, mediante el desembolso total de 40.000 Euros por acción, y su ingreso en efectivo metálico en la cuenta corriente número 0049-2551-32-1610256110 abierta a nombre de esta Sociedad en el Banco Santander Central Hispano.

Transcurrido dicho plazo, el Consejo de Administración podrá proceder a la colocación de las acciones pendientes de suscripción y desembolso, dentro del plazo de los siguientes 365 días, entre las personas que tenga por conveniente, sean o no accionistas.

Si transcurrido este segundo plazo no se hubiere suscrito íntegramente la totalidad de las acciones emitidas, el capital social se aumentará solo en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Puigcerdá (Girona), 12 de septiembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Mata Herberg.—43.832.

### DUNGAREE, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de junio de 2004, acordó por unanimidad:

1. Reducir el capital social, por amortización de las 250 acciones propiedad de la sociedad, números 201 al 300 y 708 al 857, inclusive, en un importe de 15.027,50 euros, quedando anuladas.

2. Aumentar el capital social en la cantidad de 15.027,50 euros, mediante la creación de 250 acciones, de 60,11 euros de valor nominal, números 201 al 300 y 708 al 857, inclusive, con cargo a reservas de libre disposición.

Mataró, 9 de septiembre de 2004.—El Administrador solidario, Alfonso Aumatell Sañas.—44.004.

### ESCUELA SUPERIOR DE ESTUDIOS DE EMPRESA, S. A.

Advertido error en el anuncio publicado el pasado día 29 de junio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 124, se comunica que la cuantía de reducción de capital social es de 129.200 €.

Málaga, 27 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico Romero Gómez.—45.055.

### ESPECIALIDADES DEL POLIESTER, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

### MOLDEJATS INDUSTRIALS DEL POLIESTER, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades Limitadas y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la junta general universal de socios de la mercantil «Especialidades del Poliester, S.L.», celebrada el día 3 de agosto de 2004, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio y su traspaso en bloque a la mercantil beneficiaria de nueva creación denominada «Moldejats Industrials del Poliester, S.L.», en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión de 6 de mayo de 2004 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 27 de julio de 2004. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión parcial, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Finalmente, se hace constar el derecho de los socios y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, así como de los representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social el proyecto de escisión, el informe del administrador, las cuentas anuales y el informe de gestión, el balance de escisión, los estatutos sociales de la nueva sociedad y las circunstancias personales del administrador de la nueva sociedad.

Santpedor, 10 de septiembre de 2004.—El Administrador único, D. Joan Vilaseca Brucart.—44.327.

2.ª 30-9-2004

### GMT YACHT DECK, S. L.

*Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia, autos 409/03, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Se convoca junta general de la sociedad «Gmt Yacht Deck, Sociedad Limitada» para proceder a tratar sobre la gestión y responsabilidad del administrador y la aprobación de las cuentas anuales, que se celebrará en la sede del domicilio social el día 1 de diciembre de 2004 y hora de las 10,00, siendo presidida por Dagoberto Lami. Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la junta.»

Y a fin de que se proceda a la convocatoria de la junta señalada, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palma de Mallorca, 16 de septiembre de 2004.—El/La Secretario.—44.381.

### HIERROS TORREJÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de «Hierros Torrejón, Sociedad Anónima» a la celebración de Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Torrejón de Ardoz (Madrid), Polígono Industrial Procoinsa, calle Grafito número 25, el